

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
371	/23

Montevideo, 17 de julio de 2023.

**VISTO:** el llamado a concurso LTI 17/22 para la contratación de 3 (tres) Docentes de Inicio Programación en Java, para la carrera de Licenciatura en Tecnologías de la información.

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N° 166/23 de 12 de abril de 2023, se aprobaron las actuaciones cumplidas en el marco de dicho llamado y se dispuso la contratación de los postulantes que ocuparon los tres primeros lugares en el orden de prelación resultante del mismo;

II) que las bases del llamado previeron que *“Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado”*;

**CONSIDERANDO:** I) la necesidad prevista en el plan presupuestal para el año 2023 de dicha Carrera;

II) que la Lic. Laura Rodríguez Canova que ocupaba el segundo lugar en lista de prelación desistió de ocupar el cargo

III) que en su mérito se ofreció el puesto de Docente de Inicio Programación en Java al postulante que ocupó el cuarto lugar en el orden de prelación referido.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

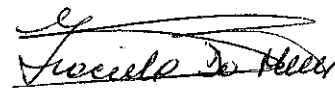
1°. Contratar al Ing. Javier Ignacio Venossa Méndez, C.I.: 3.105.821-2, como Docente de Inicio Programación en Java, para la carrera de Licenciatura en Tecnologías de la Información.

2°. Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.

3° Notifíquese y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.



Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Rogolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica